

IDEARIO de FIADOWN

La Federación Iberoamericana de Síndrome de Down (FIADOWN), organización que agrupa a entidades pertenecientes a los países iberoamericanos conformadas por personas con síndrome de Down y sus familias, inspirada en los principios proclamados por la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de **inclusión social, igualdad y dignidad inherente de los seres humanos**, manifiesta que comparte y defiende los siguientes ideales y creencias:

1. El síndrome de Down es una alteración genética que produce en la persona que lo tiene una particular forma de ser y estar en el mundo, que no afecta a su dignidad humana, pero si incide en su vida diaria y en la de su familia.
2. La defensa del derecho inherente a la vida de todos los seres humanos y del goce efectivo de ese derecho por las personas con síndrome de Down en iguales condiciones que las demás.
3. La vigencia de los derechos humanos, la igualdad real y efectiva de oportunidades y condiciones y la no discriminación de las personas con síndrome de Down y sus familias a lo largo de su vida.
4. La atención a la salud, la asistencia sanitaria y la protección al consumo y el goce de las prestaciones de la Seguridad Social en su conjunto de las personas con síndrome de Down.
5. La inclusión educativa de calidad en instituciones y aulas comunes, su acreditación y certificación, de los hombres y mujeres con síndrome de Down, en condiciones equitativas en todos los niveles del sistema educativo ordinario y general, con los apoyos y adecuaciones necesarios.
6. La defensa del derecho de las personas con síndrome de Down, sin restricción alguna, al ejercicio de su capacidad jurídica, a la toma de decisiones informadas y con los apoyos que puedan requerir, a la construcción de su propio proyecto de vida, a la autodeterminación y a formar una familia.
7. La información actualizada y el fortalecimiento de las familias para que apoyen en la defensa de los derechos de sus hijos con síndrome de Down, brindando las oportunidades para la construcción de un proyecto de vida inclusivo y autodeterminado, buscando permanentemente la mejora de su calidad de vida así como la mejora del entorno que lo rodea.
8. La promoción e inclusión laboral de los hombres y mujeres con síndrome de Down en el ámbito laboral abierto, la lucha contra la falta de oportunidades laborales e

inactividad forzosa o disimulada, la defensa de condiciones equitativas en el empleo con los ajustes y apoyos requeridos, y la formación y la capacitación profesionales de forma continua en entornos inclusivos.

9. El acceso universal a la cultura, fomento de la creatividad artística, esparcimiento y ocio y práctica deportivas por parte de las personas con síndrome de Down, de manera inclusiva con las demás personas sin discapacidad, en el mismo espacio y tiempo.
10. La no estigmatización de la imagen y la percepción social de las personas con síndrome de Down, y sus familias, velando por un tratamiento digno de la realidad del síndrome de Down en los medios de comunicación y en las actividades con proyección pública.
11. La defensa del derecho a ser incluido en la comunidad, favoreciendo un modo de vida y un entorno social que garantice la vida independiente y el desarrollo autónomo de toda persona con síndrome de Down en el que las decisiones recaigan sobre la propia persona, contando para ello con apoyos ajustados y razonables libremente elegidos.
12. El reconocimiento de la importancia de la familia de las personas con síndrome de Down en el desarrollo y ejercicio de los derechos señalados anteriormente, y por ello su participación necesaria en los espacios de discusión y toma de decisiones, tanto a nivel gubernamental como comunitario, referidas a los derechos de las personas con discapacidad en general, la discapacidad intelectual y el síndrome de Down en particular.
13. El fortalecimiento de relaciones entre familias y personas con síndrome de Down y de sus entidades representativas, el impulso a la creación de nuevas organizaciones de familias y la colaboración con otros movimientos sociales que contribuyan al desarrollo del sector social en Iberoamérica y en la esfera internacional, en particular con entidades que trabajen en pro de personas con síndrome de Down y su plena inclusión familiar, social, educativa y laboral.

Madrid, a 10 de diciembre de 2019